

CONCURSOS CERRADOS DE TITULARIZACIÓN DE DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR



INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°1494/2022.

¿Quiénes concursan?

Docentes INTERINOS de Institutos de Nivel Superior en Carreras de Formación Docente con Unidades Curriculares anteriores al 31 de diciembre de 2019.

¿Cómo participo del Concurso Cerrado?

Solicito TITULARIZAR todas las Unidades Curriculares de Carreras de Formación Docente con las condiciones establecidas, en todos los Institutos de Nivel Superior en los que trabajo.

No hay oposición con otras/os Docentes por las Unidades Curriculares que poseo.

Presento una Propuesta de Enseñanza de una Unidad Curricular que elijo, por Campo de Formación: Campo de la Formación General, Campo de la Práctica Docente, Campo de la Formación Específica.

Si dicto Unidades Curriculares de distintos Campos de Formación, presento una Propuesta de Enseñanza de la Unidad Curricular elegida por cada Campo de Formación.

Aprobada la Propuesta de Enseñanza de la Unidad Curricular TITULARIZO todas las Unidades Curriculares del mismo Campo de Formación, en todos los Institutos del Nivel en los que me desempeño.

La TITULARIZACIÓN es automática. No debo presentar nueva documentación. El Ministerio de Educación procede a cambiar la Constancia de Servicios con carácter TITULAR.

¿Cuándo y cómo me inscribo?

Me inscribo cuando se haga la Convocatoria en la/s Carrera/s de Formación Docente en las que trabajo. No es una convocatoria por Unidad Curricular como un Concurso Público y Abierto.

Presento la totalidad de las Unidades Curriculares ingresados antes del 31/12/2019 en Carreras de

Formación Docente (1° Etapa).

Presento la Titulación que habilita el dictado de las Unidades Curriculares inscriptas.

NO es una ponderación cuantitativa de Títulos y Antecedentes. NO debo presentar ninguna otra documentación - cursos, seminarios, postítulos, postgrados, etc.-.

Sólo agregar la Constancia de Servicios con fecha de ingreso de las Unidades Curriculares inscriptas.

¿Cuándo concurso?

Verificada la documentación presentada - Titulación y Constancia de Servicios -, se procede a informarme para que remita la Propuesta de Enseñanza (2° Etapa).

Posteriormente, se notificará con tres días hábiles de antelación la fecha de la ENTREVISTA.

La Entrevista será de carácter virtual; durará cuarenta (40) minutos, donde deberé exponer los fundamentos de la Propuesta de Enseñanza y receptor preguntas del Jurado.

¿Qué sucede si no tengo la Titulación que habilite el dictado de la Unidad Curricular inscripta?

Si me inscribo en la Unidad Curricular de la cual carezco la Titulación para dictarla, se otorga un periodo de dos (2) años desde el 1 de enero de 2024 para presentar la documentación correspondiente.

Durante ese plazo continuaré como INTERINO; y la Unidad Curricular no saldrá a Concurso Público y Abierto.

¿Qué sucede si no supero la Entrevista?

Si el Jurado considera insuficiente la Propuesta de Enseñanza; tendré un (1) año desde la fecha de la

Entrevista para presentar una nueva Propuesta de Enseñanza sobre la Unidad Curricular elegida.

Durante ese plazo continuaré como INTERINO; y la Unidad Curricular no saldrá a Concurso Público y Abierto.

¿Se puede recurrir el dictamen de la Comisión Evaluadora Permanente sobre la Titulación (1º Etapa); y/o impugnar o recusar algún miembro del Jurado de la 2º Etapa?

Si poseo fundamentos objetivos para cuestionar el dictamen de la C.E.P, o algún miembro del Jurado, tendré para cada caso dos (2) días hábiles para la presentación de la acción correspondiente.

¿Qué pasa si teniendo condiciones para titularizar Unidades Curriculares desisto de inscribirme?

La no inscripción de las Unidades Curriculares que puedo Titularizar implica que desisto de ello. Por lo tanto, sostendré la y/o las Unidad/es Curricular/es en carácter INTERINO hasta que el Ministerio de Educación decida convocar a Concurso Público y Abierto.

¿Qué pasa si apruebo Concurso Público y Abierto - Resolución N°1495/2022 - de una Unidad Curricular en que fui designado/a a partir del 2020 y que también detento como Interino con anterioridad al 31/12/2019?

En el caso que apruebe un Concurso Público y Abierto de una Unidad Curricular como TITULAR y posea la misma en cualquier Instituto de Nivel Superior con carácter de Interino con antelación al 31/12/2019, estas adquirirán el carácter de TITULAR.

¿Quiénes podrán continuar como INTERINOS, con continuidad laboral y no inscribirse en el Concurso Cerrado?

Las/os docentes que en el plazo de tres (3) años desde el 31 de diciembre del año 2023 accedan a las condiciones para obtener la jubilación ordinaria docente, continuarán como Interinos dictando sus Unidades Curriculares. El Ministerio no hará la Convocatoria a Concurso Público y Abierto.

Las/os Docentes con Tareas Pasivas Permanentes continuarán como Interinos, en posesión de sus Unidades Curriculares hasta acceder a la jubilación docente ordinaria. No saldrán las Unidades Curriculares a Concurso Público y Abierto.

Las/os Docentes Suplentes, en este caso, podrán inscribirse en la 1º Etapa del Concurso Cerrado; y cuando el Titular y/o Interino que reemplazaren se jubile; accederán a la 2º Etapa del Concurso.

¿Qué sucede si estoy con Tareas Pasivas Provisorias o en uso de licencia con goce de haberes cuando se produce la Convocatoria al Concurso Cerrado?

Las/os Docentes con Tareas Pasivas Provisorias y/o con licencia con goce de haberes; podrán acceder al Concurso Cerrado de sus Unidades Curriculares concursables, cuando reciban el alta y/o retomaren sus actividades habituales.

¿Qué sucede si me encuentro en Comisión o con una Afectación?

Si detento Unidades Curriculares concursables y me encuentro en Comisión o con una Afectación, podré inscribirme y cumplimentar las Etapas para Titularizar por Concurso Cerrado.

Licencia Docente por Concurso Cerrado

Las/os postulantes al Concurso Cerrado tendrán eximición de sus tareas docentes habituales por el término de dos días hábiles consecutivos, correspondientes al día anterior a la fecha de la Entrevista, y el día que se concretare la misma.

El Ministerio deberá publicar en la página web de DGES la convocatoria a la inscripción de la titularización y los dictámenes tanto de la Comisión Permanente Evaluadora como de los jurados.

La fecha de la entrevista deberá ser publicada en el CIDI y al mail personal de la persona que se postula.

The logo of the Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) is a blue circle containing the white letters 'UEPC'.A banner held by a crowd of people at a protest. The banner is white with blue text that reads 'Por el fortalecimiento y jerarquización del Nivel Superior'. The background shows a large gathering of people, some holding umbrellas, suggesting an outdoor event.